

## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	266 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



## PRECIOS DE SUSCRICION.

## En las provincias.

Por un año.....	360 rs
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

## En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

## En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## ANUNCIOS OFICIALES.

## DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

## FINCA DEL CLERO REGULAR PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia que á continuacion se expresa está señalado en su respectiva capital para el remate de la finca nacional anunciada en el *Boletín* el día que se indica, debiendo verificarse otro remate de dicha finca en esta corte en sus casas consistoriales en el mismo día y hora de doce á una ante el señor Juez de primera instancia y escribano que se dirá, con asistencia del Administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

## ENCOMIENDA.

## LERIDA.

Día 14 de Enero ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

## ENCOMIENDA DE ESPLUGA CALVA, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Una casa-castillo, sita en el pueblo de Espluga Calva, que perteneció á dicha encomienda, de extension 168 palmos de largo y 31 de ancho, formando una superficie de 16,498 palmos. A la parte del Mediodia hay un terreno que tiene de largo 35 varas, y de ancho 9, cuya superficie es de 315 varas: linda por Oriente con un terreno llamado Patis, al Mediodia con la calle de Solá, al Poniente con la plaza del Castillo, y al Norte con el camino que dirige á la plaza: ha sido capitalizado en 10,097 rs., y tasado en 27,800 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

No consta tenga contra sí carga alguna judicial conocida.

El pago del importe de dicha finca se verificará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion y el resto por octavas partes en los años sucesivos, segun las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos que quedan señalados para la subasta.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de la finca inserta puedan acudir con el fiador correspondiente, segun está mandado, á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el día y hora que se cita.

## VICARIATO GENERAL CASTRENSE.

De orden del Excmo. Sr. Patriarca, Vicario general del ejército, todos los señores capellanes párrocos de los terceros batallones de infantería, cuyos cuadros deben pasar á formar la reserva del mismo, y en que fueron suprimidas sus plazas en virtud todo del Real decreto de 22 de Octubre último, y han sido declarados de reemplazo por Real orden de 30 de Diciembre posterior con prevencion de que sean luego colocados en las vacantes que ocurran en los primeros y segundos batallones, en los castillos y hospitales militares, remitirán inmediatamente á dicho vicariato general una noticia del punto donde se hallen, ó en el que deseen fijar por ahora su residencia; en el bien entendido de que de no verificarlo se les irrogará perjuicio si son colocados en batallones ú otros destinos que se hallen distantes del punto de su expresada residencia.

Madrid 9 de Enero de 1850.—Nicolas Luis de Lezo, secretario.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Vicente Manuel Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que tuvieren ó pretendieren tener derecho á los bienes pertenecientes á la segunda de las tres capellanías fundadas en la iglesia parroquial de la villa de Alquezar, de este obispado, en el altar y capilla del glorioso San José, bajo la invocacion de este Santo, se presenten á deducirlo en el juzgado de primera

instancia de esta capital y oficio del escribano que suscribe en el término de 30 días, contaderos desde el en que este anuncio se publique en la *Gaceta* de Madrid, por medio de procurador conocido.

Dado en Huesca á 17 días del mes de Octubre de 1849.—Vicente Manuel Alvarez.—Por su mandado, Luis Valero.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, Juez togado de primera instancia de esta capital, dada por la escribanía del número que despacha el Sr. Don José María de Garamendi, se ha señalado el día 5 de Febrero próximo á las doce en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte, para el remate de la casa calle de la Esperancilla, núm. 2 nuevo, 3 antiguo, manzana 23, que tiene de superficie 2178 pies cuadrados, y tasada en 33,850 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado y escribanía, que se le admitirá siendo arreglada.

Dado en Madrid á 5 de Enero de 1850.—Garamendi.

Licenciado D. Lucas de Pablos, Juez de primera instancia por S. M. de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se crean con derecho á los bienes de la dotacion de la capellanía que en el lugar de Retuerta fundó Alejandro Sanchez en el año pasado de 1731, para que comparezcan á deducirlo en este juzgado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente, y declarará pertenecer á la nacion los indicados bienes.

Dado en Piedrabuena á 4 de Enero de 1850.—Lucas de Pablos.—De su orden, Julian de la Puerta.

D. Manuel Gregorio Jimenez, Juez de primera instancia de esta villa de Huercaalovera y su partido &c.

Por el presente cito, llama y emplazo por el término de 30 días á Gabriel Belzuno Fuentes, alias Rayo, vecino de esta villa, á fin de que se presente en este juzgado á contestar á lo que contra él resulta en la causa que pende por muerte con tiro de fuego á Francisco Jimenez Fuentes, de esta vecindad; en la inteligencia que pasado aquel término sin verificar su presentacion se sustanciará la causa en rebeldía, y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Huercaalovera á 27 de Diciembre de 1849.—Manuel Gregorio Jimenez.—Por su mandado, Pedro Sanchez Rubio.

D. Ramon de Sendra de la Cuesta, del Consejo de S. M., su Secretario honorario, abogado de los ilustres colegios de Granada y Almería, Juez de primera instancia de este partido.

A los Sres. Jefes políticos, Jueces de primera instancia y demas Autoridades del reino hago saber que en este juzgado y por la escribanía del infrascrito se sigue causa criminal de oficio contra Juana Martinez y consorte sobre hurto de tres piezas de lienzo, en la que se proveyó auto en 30 de Agosto último mandando excarcelar por enferma á la Martinez, previa caucion juratoria, lo que se ejecutó en el mismo día; y habiéndose librado exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Alcaraz para que hiciese comparecer á la procesada á fin de recibirle confesion con cargos, ha devuelto el enunciado exhorto, apareciendo del diligenciado que la antedicha reo se ha marchado de la villa de Cotillas á pedir limesna.

Y para que tenga efecto lo por mí mandado, por proveido de este día he acordado librar á VV. SS. el presente, como lo ejecuto, por el que en nombre de S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) exhorto y requiero á VV. SS., y en el mio ruego y suplico, se sirvan dar las órdenes conducentes para la busca y captura de la Juana Martinez; y si la consiguiesen, remitirla á este juzgado, pues en ello se interesa la recta administracion de justicia.—Ramon de Sendra.—Por su mandado, José de la Rosa y Quijano.

Señas.—Edad 34 años, estatura regular, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz regular, cara ovalada, color trigueño.

Por providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, Juez de primera instancia de esta capital, referendada por el escribano del número D. Martin Santin y Vazquez, se ha señalado el día 15 del corriente de doce á una en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, para el remate de una casa en esta poblacion y su calle de la Luna, núm. 19 moderno, de la manzana 469, que tiene de sitio 2376 pies y tres cuartos, y está tasada en 168,753 rs., de que se han de rebajar las cargas á que se halla afecta. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores que quieran interesarse en su compra.

D. Antonio José de Luque, Juez de primera instancia de Segura y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término preciso de 30 días á cuantas personas crean tener derecho á las dos capellanías y pio-legado fundado en la iglesia parroquial del pueblo de Córtes de Aragon por el Dr. D. Gerónimo Molinos y Bueno, natural del mismo pueblo y rector que fue de la villa de Segura, para que dentro del referido término, que por último y perentorio se les señala, comparezcan mediante procurador conocido y en debida forma á este juzgado á deducir la accion en el expediente formado en su razon y oficio del infrascrito escribano, pues pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos, y no se pueda alegar ignorancia, mando fijar el presente edicto. Dado en Montalban á 21 de Noviembre de 1849.—Antonio José de Luque.—Por su mandado, Ramon Peguero.

D. Pascual María de Altolaguirre, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Sevilla y Juez de primera instancia de esta capital y pueblos de su partido &c.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de 20 días, que principiarán á contarse desde la insercion del presente en la *Gaceta* del Gobierno, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía fundada en esta santa iglesia catedral por el jurado Juan de Torres, para que por medio de procurador con poder bastante se presenten á deducirlo en este juzgado y escribanía del infrascrito; apercibidos de que en otro caso se determinará lo conveniente y les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado ante el mismo infrascrito en providencia del día de ayer, dictada en los autos pendientes sobre que los indicados bienes se declaren libres en conformidad á lo dispuesto por la vigente legislacion.

Dado en la ciudad de Jaen á 31 de Agosto de 1849.—Pascual María de Altolaguirre.—Por mandado de S. S., Ildefonso de Torres Mesa.

D. Lorenzo Pastor, Asesor de Rentas en esta provincia, subdelegado interino en el asunto de que se va á hacer mencion por ausencia del Sr. Gobernador de provincia é incompatibilidad de los Administradores de directas é indirectas.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Bautista Ambiola, de nacion francesa, vecino de Honrubia, para que se presente en el juzgado de esta subdelegacion de Rentas á exponer su derecho contra la multa que se le impuso por la suprimida Intendencia de esta provincia, como tratante en gaudio mular sin proveerse del certificado de inscripcion para el pago de contribucion del subsidio industrial y de comercio; apercibido que de no verificarlo hasta el día 30 del mes actual le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á su noticia he mandado la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *Gaceta* del Gobierno.

Dado en Cuenca á 4 de Enero de 1850.—Licenciado Lorenzo Pastor.—Por su mandado, Pedro de Escobar.

Licenciado D. Mateo Guerra y Navarro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así y estar en actual ejercicio el escribano de su número da fe.

Por el presente mi edicto y término de nueve días, á contar desde la publicacion en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de la provincia, cito, llamo y emplazo á D. José María Zayas, vecino de la villa de Yébenes, para que se presente en este juzgado á prestar una declaracion en la causa que por la escribanía del que refrenda estoy siguiendo contra D. Gervasio Lopez Coronado por estroccion de documentos de la secretaria de Ayuntamiento de dicho Yébenes; con apercibimiento de que esta citacion le sirve de notificacion en forma, y de no verificar su presentacion le parará entero perjuicio.

Dado en Orgaz á 5 de Enero de 1850.—Licenciado Mateo Guerra y Navarro.—Por mandado de S. S., Pablo Aguilar.

Tribunal de Comercio.—Para junta de graduacion de créditos de la quiebra de la sociedad en comandita denominada «la Cerámica», ha señalado el Sr. Juez comisario de la misma el día 14 del corriente á las doce de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se pone en noticia de los acreedores á fin de que concurran á ella por sí ó por medio de otra persona con poder bastante; en inteligencia que de no verificarlo quedan obligados á estar y pasar por lo que se acuerde, segun el art. 1128 del Código de comercio.

Estado general de los valores ingresados por correspondencia en las Administraciones de Correos del Reino, y el número y clase de cartas que han circulado en las de la Península e islas Baleares en el mes de Diciembre de 1848.

ADMINISTRACIONES PRINCIPALES.	Valor de las cartas de las de un real.	Cartas de un real.	Item de peso y paqueteras de Indias.	Valor de las cartas ordinarias.	Item extraordinarias.	Item ordinarias del extranjero.	Item extraordinarias.	Franqueo para el reino.	Franco hasta la raya.	Franca para Bélgica.	Derecho de certificados.	Item de registros.	Franqueo de periódicos.	Item de impresos.	TOTALES.	Rectificaciones acordadas. Por aumento.	Por baja.	Líquido producido.	Baja por cartas sobrantes.	Líquido efectivo.
Alicante.....	108.24	18,776	2,456.4	128	..	2,015	445	1,015.14	212.8	..	181	..	109.16	..	25,426.52	95	516.24	25,005.8	556	24,447.8
Batavia.....	899.16	29,655	5,845.2	204	..	466	..	5,128.50	47.10	..	408	..	15.24	..	40,649.24	..	1,321.18	39,328.6	1,241.50	38,086.10
Batavia.....	402.12	29,902	3,178.18	165	15	292	..	1,834.14	107.10	..	520	..	..	..	56,428.10	..	1,054.10	55,374	849.22	54,524.12
Barcelona.....	785.32	94,840	8,100.26	5,769	86	27,712	2,259	2,682.50	2,615.20	9	484.6	505	902	536	145,065.12	4,510.96	16,010.8	150,565.50	4,951.6	145,613.94
Batavia, trasl. á Leon.	510.24	20,115	1,854.2	219	..	155	7	1,153.10	95.10	..	222	..	..	..	26,418.12	4	509.4	25,915.8	1,514.22	24,398.20
Bilbao.....	554	20,115	1,595.18	520	..	147.48	..	965.22	791.28	..	205	..	..	..	36,471	..	1,735.52	34,735.2	574.18	34,160.48
Burgos.....	652.52	59,540	6,582.22	1,489	26	5,940	9	5,461.4	661.4	..	579	54	502	..	78,694.28	108	2,501.2	76,501.26	3,475.2	73,026.08
Cádiz.....	875.8	45,991	9,705.26	2,025	627	15,940.17	4,846	5,457.24	1,525.12	..	4,518	770	502	..	85,539.21	286.20	3,956.22	81,689.19	4,190.5	77,499.15
Córdoba.....	216.26	17,795	2,912.26	187	..	560	15	1,771	54.12	..	208	..	97.22	..	22,052.22	46.2	952.22	20,855.12	450.6	19,885.26
Coruña.....	119	14,752	2,912.26	521	65	2,109	..	1,771	259.14	..	204	..	59.16	..	46,290.24	128	1,547.10	44,889.28	940.6	43,948.68
Ecija.....	244.4	44,925	5,838.5	319	7	3,590	..	2,510.14	887.12	..	680	..	84.25	568	57,835.25	639	1,410.50	56,702.25	1,091.2	55,611.05
Granada.....	575.16	32,882	3,454.5	199	15	1,052	..	1,801.18	145.50	..	158	..	40.28	..	74,972.28	157	1,344.52	73,627.76	5,786.26	67,841.50
Guadalajara.....	685.14	65,235	4,759.22	640	19	2,795	55	2,466.6	557.22	9	437	..	15	..	21,666.18	74	655.24	20,910.98	446.14	19,464.84
León.....	452.18	22,141	3,581.24	115	5	697	25	1,295.26	174.4	..	70	..	..	..	25,798.20	..	1,456.6	24,341.28	1,174.26	23,167.02
Lugo.....	456.2	18,620	3,581.24	100	35	765	..	1,430.50	51.2	..	232	..	..	..	22,576.18	..	1,207.24	21,368.94	446.14	20,922.80
Madrid.....	2,098.50	276,751	50,948.6	6,091	606	45,819.17	160	3,549.24	5,815.26	215	5,980	297	28,156	..	411,928.1	74.12	1,456.6	409,471.50	15,265.28	393,206.22
Malaga.....	605.14	34,135	3,885.6	1,205	..	15,753.17	21	2,404.26	961.6	..	457	..	165.16	..	60,096.17	..	1,619.28	57,998.27	1,438.12	56,560.15
Mallorca.....	5.52	7,697	1,535.26	885	..	1,813	..	759.4	41.52	..	155	..	48	..	12,666.6	61.28	964.24	11,701.8	547.10	11,154.70
Manzanera.....	207.12	25,199	2,645.6	165	..	246	..	1,689.8	15.10	..	262	..	13.22	..	21,888.2	70	1,257.16	20,630.6	809.12	19,821.48
Medina del Campo.....	480.24	18,248	2,054.24	159	..	195	..	641.24	15.10	..	100	..	..	..	21,888.2	44	491.10	21,397.10	771.18	20,625.92
Murcia.....	891.14	40,835	6,167.30	592	5	5,008	..	5,079.4	156.26	..	486	..	12.24	..	59,848.26	..	4,328.50	55,520.76	1,307.50	54,213.26
Orense.....	5,921.16	27,070	7,023	1,875	..	1,920	619	1,657.4	185.18	54	587	29	..	..	56,602.52	151.28	852.12	55,750.30	1,408.28	54,342.02
Oyedo.....	70	27,070	5,406.10	1,075	..	1,920	..	1,727.18	657.2	..	195	..	..	..	46,368.50	..	4,588.20	41,780.30	1,944.12	40,836.18
Pamplona.....	558.8	16,158	4,016	365	..	154	..	759.6	44.24	..	116	..	..	..	10,888.6	122	650.6	10,238.0	449	9,789.10
Salamanca.....	198.8	16,158	4,016	102	25	195	..	2,426.52	550	..	602	40	27.26	..	10,888.6	..	1,825.25	9,062.85	2,784.14	6,278.71
Santa Cruz de Tenerife.....	5,411.50	15,158	4,748.2	837	405	6,678.17	45	4,945.10	7.22	18	844	..	460.28	..	85,250.9	1,049.19	2,765.10	82,484.8	3,557.2	78,927.6
Sevilla.....	1,199.28	61,106	13,551.2	1,205	..	195	..	2,426.52	550	..	602	..	..	..	85,250.9	..	2,765.10	82,484.8	3,557.2	78,927.6
Talavera.....	60	21,577	1,713.10	81	12	75	9	575.28	23.10	..	165	..	..	..	24,918.12	7	509	24,409.12	812.8	23,596.32
Tarazona.....	260.52	12,848	1,884.10	82	..	509	..	660.8	58.24	..	406	..	14	..	17,874.16	15	452.26	17,421.90	441.58	16,980.32
Toledo.....	300.16	15,181	1,426.16	82	..	86	5	660.8	23.10	..	406	..	..	..	17,874.16	75	452.26	17,421.90	441.58	16,980.32
Trujillo.....	357.50	19,071	2,400.26	177	..	125	..	4,630.8	657.4	..	406	..	..	..	110,765	..	9,954.8	106,719.20	5,591.14	101,128.06
Valencia.....	345.50	84,096	3,969.28	598	..	8,751	..	1,590.26	208	..	284	..	672.52	..	48,952.26	5.8	5,954.8	46,650.12	1,248.28	45,401.84
Valladolid.....	687.8	40,671	5,195.50	222	151	6,075	45	1,950.28	1,118.14	..	269	..	..	..	50,125.4	154	5,265.20	46,860.20	994.8	45,865.40
Vitoria.....	482	56,622	5,195.50	222	..	6,075	45	1,950.28	1,118.14	..	269	..	..	..	50,125.4	7	5,265.20	46,860.20	994.8	45,865.40
Zaragoza.....	1,056.50	84,976	8,577.6	267	..	2,436	..	4,553.12	1,140.24	..	675	..	32.8	7.22	106,315	40,755.5	5,818.10	100,501.24	2,999.8	97,502.46
Caja de Lisboa.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Totales.....	25,552.12	1,469,475	178,101.55	55,695	2,417	175,514.16	125,508.17	81,701.1	20,492.6	505	19,516.6	1,695	51,171.15	798.22	2,054,216.24	48,921.21	105,454.4	1,997,704.7	70,551.16	1,927,172.25

NUMERO Y CLASE DE CARTAS CIRCULADAS EN LA PENINSULA

E ISLAS BALEARES.

Del caso.....	41,782
De á real.....	1,469,475
Peso y paquetes.....	91,548
Cartas de Indias ordinarias y extraordinarias.....	7,565
Idem del extranjero, idem, idem.....	22,599
Franqueo para el reino.....	65,541
Franca hasta la raya.....	14,455
Certificados.....	2,557
Total.....	1,712,610

RESUMEN.

Por cartas del caso.....	25,552.12
Por cartas de un real.....	1,469,475
Por peso y paquetes.....	178,101.55
Por cartas ordinarias de Indias.....	55,695
Por idem extraordinarias.....	2,417
Por cartas ordinarias del extranjero.....	41,782
Por idem extraordinarias.....	12,508.17
Por franqueo para el reino.....	81,701.1
Por franca hasta la raya.....	20,492.6
Por franca para Bélgica.....	505
Por derecho de certificados.....	19,516.6
Por derecho de registro.....	1,695
Por franqueo de periódicos.....	51,171.15
Por idem de impresos.....	798.22
Suma.....	2,054,216.24
Aumentos hechos en las hojas de cargo.....	8,168.18
Caja de Lisboa.....	40,755.5
Total.....	2,105,158.11
Bajas acordadas en todo el mes.....	105,454.4
Líquido producido.....	1,997,704.7
Bajas por cartas sobrantes.....	70,551.16
Líquido efectivo.....	1,927,172.25

Rs. vn. Mrs.

NOTAS.

Correspondencia entregada á las Autoridades de la Península e Islas Baleares y Canarias, con arreglo al Real decreto de franquicia de 3 de Diciembre de 1845 y órdenes posteriores.

Casa Real.....	4,545.52
Consejos colegisladores.....	14,870
Ministerio de Estado.....	5,150
Idem Gracia y Justicia.....	965,475.14
Idem Gobernacion.....	156,975.16
Idem Guerra.....	191,919.2
Idem Marina.....	25,442
Idem Hacienda.....	207,461.10
Idem Instruccion y Obras públicas.....	15,020.10
Particulares.....	2,815.24
Total.....	814,691.18

Los valores por correspondencia de la administracion principal de Santa Cruz de Tenerife corresponden á los meses de Noviembre y Diciembre últimos, y los de la Caja de Lisboa á los de Mayo hasta Diciembre inclusive.

Madrid 1.º de Marzo de 1849. — El Director, Ramon Miranda.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

#### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del día 9 de Enero de 1850.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior.

El Sr. PEREIRA: Pido la palabra para manifestar que cuando se discutieron ayer las actas del distrito de Consolacion no me hallaba en el Congreso, y por consiguiente no pude usar de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra pregunté si estaba V. S. en el Congreso, y me dijeron que sí. Queda aprobada el acta.

Se lee una comunicacion del Sr. Puche y Bautista, en la que pide que conste su voto conforme con la mayoría.

El Congreso queda enterado de una comunicacion del Senado, en que participa la modificacion verificada en su reglamento, relativa á que en adelante se dividirá el Senado en siete secciones, en vez de cinco como hasta aquí.

Pasó á las secciones un oficio del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en que participa haber sido nombrado abogado fiscal del Supremo Tribunal de Justicia D. Antonio Corzo, que lo era de la Audiencia.

El Sr. Ministro de Hacienda remite 150 ejemplares de la ley de reforma de Aduanas.

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. D. Salvador Bermudez de Castro, por la cual renuncia el cargo de Diputado por razones graves de conveniencia.

El Congreso queda enterado, y se avisará al Gobierno. Entra á jurar un Sr. Diputado.

El Sr. ESCOSURA: Me levanto por la cuarta vez para rogar á la comision de libertad de imprenta que active sus trabajos, á fin de que presente cuanto antes el proyecto.

Las circunstancias en que se encuentra el Congreso me parece que exigen mas urgentemente su presentacion, porque la libertad de imprenta es tanto mas necesaria, cuanto que es la principal y mas legitima arma que pueden usar los partidos, especialmente ahora que se acercan nuevas elecciones generales.

Creo imposible la libertad de las elecciones generales, que veo próximas, si la imprenta no tiene todas las garantías de ser completamente libre. Ruego pues á la comision se apresure á presentar su dictámen, y al Congreso que, aunque sea celebrando sesiones dia y noche, no deje de discutirlo.

El Sr. NOCEDAL: Tengo las mismas ideas en este punto que el Sr. Escosura; sin embargo, no abrigo la ilusion de que el proyecto sobre libertad de imprenta sea discutido en esta legislatura.

El estado de la cuestion es el siguiente despues de una larga interrupcion que no sé explicar: la comision se ha reunido á excitacion mia, y despues de conferenciar con el Sr. Ministro de la Gobernacion, ha acordado extender su dictámen. Yo estoy resuelto á formar voto particular, y solo falta la redaccion, que en cuanto esté se presentará en la mesa.

Los Sres. Marques de Torreorgaz y Córdoba recuerdan las interpelaciones que tienen anunciadas al Gobierno.

Otro Sr. Diputado anuncia otra interpelacion al Sr. Ministro de Hacienda sobre las comisiones de apremio expedidas por los Intendentes.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al Gobierno.

Se levanta la sesion para reunirse el Congreso en secciones. Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion sobre contabilidad de Hacienda. Se levanta la sesion. Eran las tres.

### NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 3 de Enero.—(De la Crónica.)

El nuevo año se ha inaugurado en esta capital con alguna mas novedad que la que ha presentado la última temporada del anterior.

La instalacion del Ayuntamiento para el presente biennio fue el primer acto oficial que tuvo lugar á la una de la tarde del día 4º en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Jefe político. Despues de haber recibido el juramento y dado posesion á los nuevos concejales, la Autoridad superior de la provincia dirigió algunas palabras para hacer presente lo grato que le habian sido los servicios prestados por los concejales salientes, cuyo celo debía ser imitado por los entrantes para hacerse dignos como aquellos del aprecio de sus convecinos.

Tambien el Sr. Alcalde pronunció un breve discurso, manifestando su agradecimiento por la confianza que le habian dispensado sus convecinos con la reeleccion de su persona, y por la gracia que le habia concedido S. M. confirmando el voto de la poblacion con su nuevo nombramiento. En cuanto á los trabajos municipales del último biennio, se refirió el Sr. Alcalde á la memoria que sobre este objeto presentó el Ayuntamiento saliente en la última sesion.

En el adorno de la nueva sala capitular, que se estrenó en el anterior biennio, se veia el esmero que ha habido en todos los ramos durante la última administracion.

Tambien se ha planteado á principios del año la variacion de correos: ahora sale el general á las doce del dia, debiendo entrar desde mañana á la misma hora.

En el que llegó anoche se recibió la nueva reforma de la administracion superior, por la cual se espera aqui de un dia á otro al Sr. D. Simón de Roda, Gobernador de esta provincia. Los Sres. Gainza y Lopez Vazquez se preparan para marchar á sus nuevos destinos, el primero á Ciudad-Real, y el segundo á Murcia.

Los súbditos de la vecina República nos dieron tambien una novedad religiosa el día primero del año con la restauracion de la capilla de San Luis, sita en la iglesia de San Francisco. Abandonada hace años dicha capilla por los súbditos franceses, que la edificaron para el culto de los naturales de aquella nacion, se han acordado de restablecerlo en estos dias; y para tomar posesion el Sr. Cónsul en union de los franceses que existen en Cádiz, asistieron á las once del dia referido á una misa cantada que se celebró con

la mayor solemnidad y pompa. Las imágenes del altar se habian restaurado de antemano, y la capilla estaba perfectamente iluminada. En lo sucesivo se dirá misa rezada los dias de precepto á las nueve de la mañana.

En el teatro principal han agradado mucho los cuadros vivos, cuya primera presentacion se verificó en la funcion de anoche. Alguna parte del bello sexo se habia retraido de concurrir; pero habiéndose observado por los numerosos concurrentes de anoche que se habia conciliado el decoro con el bello ideal del arte, se espera mayor concurrencia de ambos sexos para las funciones siguientes:

La Lola Montes, que regresó de Algeciras en el vapor segundo *Gaditano*, despues de ver frustradas sus esperanzas de haber aprehendido á su fugitivo esposo, se encuentra en la fonda Inglesa, y su salud bastante quebrantada. Dicen que conserva espíritu, y que espera recuperar á su Eneas, triunfando completamente de sus enemigos.

Sevilla 6 de Enero.—(Del Independiente.)

Las predicciones de que este invierno habia de ser riguroso se van cumpliendo: la emigracion de los peces y los pájaros fue el anuncio de la crudísima estacion que experimentamos, mas rígida que las de 1829, 1831 y 1842. La Peninsula es un témpano de hielo, pues que en la latitud mas meridional de ella ha nevado; y aunque en Sevilla no ha sucedido esto, háse visto á las once de la noche del día 4º del año señalar el termómetro tres grados y medio bajo cero, fenómeno desconocido entre nosotros, si se exceptúa el día de la gran nevada del 9 de Enero de 1820.

Si en Aragon se quejan de que todas las legumbres se han quemado, lo mismo sucede por acá, pues en algunos puntos el fruto de la naranja ha experimentado daños considerables.

Barcelona 5 de Enero.—(Del Bien publico.)

Por jubilacion del Sr. D. Próspero de Bofarull ha sido nombrado archivero del Real archivo de la Corona de Aragon el Sr. D. Manuel de Bofarull, oficial que era del mismo, jóven de aventajado talento y vasta erudicion. El Gobierno de S. M. ha querido premiar en el hijo, ademas de sus excelentes disposiciones, los distinguidos é importantes servicios prestados por su ilustre padre en los largos años que ha cuidado, arreglado y mejorado el referido archivo, admirado como un modelo en su clase tanto de nacionales como extranjeros; y como no era justo que el honrado y laborioso anciano que prestara á su patria tan largos y continuados servicios quedara sin una muestra de la alta consideracion y aprecio de que aquellos le han hecho acreedor, S. M. ha creído que el concienzudo autor de los *Condes de Barcelona vindicados* podia aun ser útil á su patria confiándole el delicado cargo de cronista de Aragon, y encargándole muy especialmente el que continúe dirigiendo con su reconocido celo la publicacion de los documentos inéditos del referido Real archivo.

—Ayer pasó á mejor vida el Sr. D. Joaquín Ruirá y Lacreu, antiguo y acreditado juriconsulto de esta capital.

Durante su larga y distinguida carrera habia desempeñado con rectitud y acierto diferentes empleos y cargos concejales.

—A causa del intenso frio que se ha experimentado en el llano de Vich, el arbolado ha padecido mucho, abriéndose grandes grietas en los troncos. En Sellent y otros puntos se han tenido que suspender los trabajos de algunas fábricas por helarse las aguas y otros líquidos de que hacen uso. El termómetro ha llegado á bajar en aquellas comarcas á seis grados bajo cero, notándose que desde el año 1829 no se habia hecho sentir un invierno tan riguroso.

(Del Barcelonés.)

El martes próximo es el día destinado para beneficio de la célebre bailarina la Sra. Guy-Stephan con la primera representacion del baile semi-fantástico *Le Diable á quatre* en tres actos, música del maestro Adam, autor de la música de la *Gisela*, que tantos aplausos ha merecido del público barcelonés. La beneficiada desempeñará la parte principal en esta nueva produccion, que ha merecido los mayores elogios en Paris y Madrid tantas cuantas veces se ha puesto en escena. No dudamos que el público barcelonés asistirá á dicha funcion para admirar á tan célebre artista coreográfica en la noche destinada para su beneficio.

Lérida 2 de Enero.—(Del Sol.)

Sin cosa particular que decir á VV., no puedo menos de participarles el sumo frio que en esta sentimos; de suerte que así como el año pasado no nos fue dable recoger la menor cantidad de hielo para el verano, ahora, despues de llenos los pozos, habria para llenar 10 mas aun.

El rio Segre que baña la ciudad lo tenemos helado tambien en sus dos tercios; y si no fuese por lo impetuoso de la corriente en este punto, estoy cierto que se helaria del todo.

Mojá 2 de Enero.—(Del mismo.)

Teniéndose noticia de que por las inmediaciones de Abiá divagaban tres foragidos, hizo una excursion á aquel punto la escuadra de esta, logrando darles alcance en la noche del 28 en el hostal del Grannom; mas despues de un tiroteo, solo pudo ser muerto uno de ellos, llamado José Sella, vecino de Berga.

El frio que en esta sentimos sobrepuja toda comparacion: las heladas son tan fuertes que no echaria menos su pais el mas delicado ruso.

Villanueva y Geltrú 4 de Enero.—(Del Barcelonés.)

Ayer al medio dia han tomado posesion los nuevos concejales.

El carnaval de esta poblacion será este año animadísimo, si hemos de juzgar por los preparativos que se hacen de comparsas, bailes, &c. &c.

Les tendré al corriente de cuanto ocurra acerca de tan fausto asunto, que atraerá, como los demas años, infinidad de forasteros.

Valencia 6 de Enero.—(Del Diario mercantil.)

Anteayer llegó á esta ciudad el Sr. D. Melchor Ordoñez de la visita que estaba haciendo á los pueblos de la provincia, y en el mismo dia se encargó de la intendencia de Rentas que por la reforma provincial ha sido unida á la jefatura política.

—Serian las cinco y media de la tarde del viernes cuando el toque de fuego de Santa Mónica fue repetido por las campanas de la ciudad, anunciando un incendio en la calle de Murviedro, extramuros. Al momento se presentó en el punto de la ocurrencia el Sr. Gobernador de la provincia D. Melchor Ordoñez; el Sr. Biron de Santa Bárbara, Alcalde-corregidor; el Sr. Gobernador de la plaza, y otras Autoridades y funcionarios, debiéndose la extincion del fuego á sus acertadas disposiciones y á la pronta asistencia de una seccion de bomberos que acudió con todos sus útiles, á pesar de que por su instituto no está obligada á trabajar fuera de la ciudad.

Las direcciones de las sociedades de seguros de intramuros y extramuros tambien acudieron guiadas de su celo, y prestaron su cooperacion, á pesar de que los edificios en que se declaró el incendio no estaban asegurados. Habíase comenzado el fuego en el desvan de una casa contigua al meson pequeño, que estaba lleno de algarrobos y materias para la fabricacion de cordelería, por la imprudencia de una persona que penetró en él llevando un candil en la mano, y salió sin notar que se habia prendido fuego al cáñamo: propagóse rápidamente, merced á estas materias combustibles, é invadió la casa contigua, en cuyo estado le hizo cesar la acertada direccion de la bomba y la prontitud acreditada ya en otras ocasiones con que cumplen las órdenes de sus jefes los operarios de la sociedad de seguros. A la media hora ya estaba completamente extinguido; pero sin embargo, las Autoridades, que desplegaron en esta ocasion un celo superior á todo elogio, no se retiraron hasta las diez y media.

En la puerta de Serranos se tomó la acertada disposicion de no dejar salir de la ciudad mientras duró el fuego á ninguna persona, cuya intervencion no pudiera ser de alguna utilidad.

Descamos que esta desgracia sirva de leccion para que avance la asociacion de seguros contra incendios de las afueras, que no obstante los continuos afanes de la Junta directiva marcha con lentitud por la indolencia de algunos propietarios en manifestar los lindes y valores de sus fincas, aunque tienen indicado que desean asegurar, y por la incalificable conducta de otros que desconocen sus intereses hasta el punto de preferir correr el azar de una gran pérdida á pagar la insignificante cantidad que se exige á la entrada, y la menor aun que puede tocarles en el caso de sufrir alguna pérdida la sociedad.

Idem 7.—(Del mismo.)

Ayer, con motivo de la solemnidad del día, una comision del Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde-corregidor, pasó á felicitar al Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

—La música del Ayuntamiento estuvo tocando anteayer de once á doce al pie de los balcones de la jefatura política, en celebracion de ser ayer los dias del Sr. D. Melchor Ordoñez.

La estacion sigue su curso ordinario en el mes que corremos, bien que con alguna mayor intensidad en este año: la semana que ha precedido ha estado bastante fria, con muy ligeras alteraciones, en su temperatura, cual la que presentó mucho mas elevada el viernes por la tarde á consecuencia del viento de Poniente, cuyo calor se apreciaba con facilidad.

Las afecciones catarrales no presentan aun disminucion; las toses son violentas y rebeldes; se han reproducido algunos asma en los que padecen crónicamente esta terrible dolencia; siguen las erupciones de la piel, habiéndose notado algunas calenturas inflamatorias acompañadas de toses parecidas á la del sarampion; pero limitadas á la clase pàrvara, de corta duracion, y fácilmente curadas con alguna evacuacion corta de sangre y dieta atemperante y mucilaginosas.

Rara ha sido la inflamacion de pulmones y de sus cubiertas que ha podido apreciarse, habiendo afortunadamente sufrido este género de enfermedades una baja decidida; siendo de esperar que con las precauciones higiénicas que se han apresurado todos á adoptar, Valencia seguirá disfrutando el inapreciable don de la salud.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 3 DE ENERO.

La Asamblea se ocupó en su sesion del día 2 en asuntos de interes local y en discutir el proyecto de ley que modifica el art. 472 del Código de instruccion criminal que establece las formas que se han de seguir para la ejecucion de las sentencias dadas por contumacia. Sigue pues suspendida la discusion de los asuntos de la Plata hasta que la comision examine el artículo adicional propuesto por Mr. de Rancé.

Se espera de un momento á otro en Paris á Mr. de Lamartine, que restablecido ya de sus ataques volverá pronto á ocupar su asiento en la Asamblea.

Los periódicos de Marsella dicen haber llegado á aquella ciudad el célebre pintor Horacio Bernet, que se embarcará pronto para Roma, donde trasladará al lienzo, por encargo del Gobierno frances, los principales hechos de armas de la expedicion francesa.

—Los periódicos de Marsella publican las siguientes noticias de Roma tomadas de una carta de esta ciudad:

«Las tropas del ejército expedicionario de España se van reemplazando por las tropas del Rey de Nápoles, á medida que se alejan de Rieti, Narni y otros puntos ocupados por ellos en la Hungria, la Sabina, la Camaca y la Marítima; pero sea cualquiera la justa confianza del Santo Padre en la amistad del Rey de las Dos-Sicilias, no quiere aceptar sino temporalmente estos auxilios: por otra parte las tropas francesas deberán, mas tarde ó mas temprano, dejar á Ro-

ma, Viterbo y las otras guarniciones; y las tropas austriacas, á las cuales verá siempre con desconfianza, pueden hacerse necesarias al Gabinete de Viena, ya por el lado del Tessino, ya en las bocas del Danubio.

Era pues necesario pensar en el medio de suministrar un ejército al Papa, y el Ministro de la Guerra y de la Marina han puesto la mas seria atención al proyecto que se les ha sometido del restablecimiento de la orden de Malta. En Pórtici, adonde ha ido enviado este proyecto, ha obtenido la aprobacion mas señalada del Rey de las Dos-Sicilias, cuya capacidad en materias de organizacion militar es muy conocida.

La orden de los caballeros de San Juan de Jerusalem, mas conocida con el nombre de caballeros de Malta, ha dejado en la historia tan brillantes recuerdos que mas de una vez se ha tratado de su restablecimiento; pero se ha retrocedido siempre delante de dos grandes obstáculos. La posesion de Malta por los ingleses y la inutilidad de una orden militar, naval y religiosa, destinada á combatir los infieles, cuando lejos de hacer la guerra como las cruzadas, las Potencias católicas la protegen y se apresuran á enviar las escuadras á los Dardanelos, desde luego que parezca amenazar el menor peligro de islamismo.

Comprendiase ya esta contradiccion en el siglo XVIII en tiempos del gran maestro Pinto, y el Gabinete de Versalles hizo saber al jefe de la orden de Malta que Luis XV no veia con gusto que los caballeros hiciesen una guerra sistemática á la Turquía, cuando él no habia interrumpido sus buenas relaciones con la Francia desde la conclusion de los tratados de Francisco I y Soliman. A esto se agregaba que el Rey por el contrario no podria dejar de aplaudir los esfuerzos que la orden de Malta intentase contra los piratas de las tres regencias bárbaras. Interesado Pinto en conservar su amistad con un Rey, hijo primogénito de la Iglesia, y cuyos súbditos, según el lenguaje de la Francia, de la Provenza y de la Auvernia, formaban una parte considerable de las fuerzas activas del orden, respondió á estas indicaciones de la manera mas favorable, é hizo enviar á Luis XV el bajá de Rodues, aprisionado por los caballeros, y retenido hasta entonces en la Floriana, para que el Gobierno tuviese la satisfaccion de devolverle al Sultan.

La conquista de Argel y la decadencia de los poderes bárbaros habian restablecido el orden en Malta, menos útil que nunca contra el islamismo. Fácilmente se comprende que nada impediria á la Iglesia que se valiese de una milicia que le era tan afecta contra nuevos enemigos, mas temibles aun que los turcos; es decir, contra los revolucionarios; y como el Papado es una necesidad necesaria para todas las naciones católicas, es lógico y aun indispensable que las naciones todas le presten el auxilio necesario para su conservacion.

Nada mas natural que dar entrada en Roma á todos los hombres religiosos y enérgicos; franceses, españoles, italianos, alemanes, irlandeses, belgas, polacos, portugueses, mejicanos y prusianos que deseen entrar en la orden de San Juan de Jerusalem. Los estatutos que han regido en otras épocas han sido sabiamente establecidos y sabiamente experimentados durante el largo espacio de 600 años en Chipre, Rodas y Malta. Tiene en su apoyo la mas importante de las sanciones, la del tiempo. No es pues esto una utopia, sino una institucion.

Se anuncia como cierta la vuelta del Santo Padre á Roma antes de concluirse el invierno. El Rey Fernando y su familia deben acompañar al Papa y tomar parte en las solemnidades de Semana Santa, las cuales van á ser mas brillantes por la coincidencia de celebrarse al mismo tiempo que el gran jubileo de 1850.

#### CERDEÑA.—TURIN 30 DE DICIEMBRE.

En la sesion del 29 de Diciembre la Cámara de los Diputados ha elegido por su Presidente á Mr. Pinelli, antiguo Ministro. De 125 votantes Mr. Pinelli ha reunido 79 votos.

#### SAJONIA.—DRESDE 26 DE DICIEMBRE.

Escriben á la *Gaceta de Colonia*: El malcontento de la corte contra las Cámaras sigue cada vez mayor. Se dice que nuestro Gobierno seguirá en el mas breve tiempo posible el ejemplo del Gobierno wurtembergués disolviendo las Cámaras. Pero no se ve á qué puede conducir esta disolucion, pues las nuevas Cámaras serán probablemente mas radicales que las Cámaras actuales.

#### WURTEMBERG.—STUTTGART 25 DE DICIEMBRE.

La *Gaceta de Wurtemberg*, órgano del partido Roemer, publica su programa para el año que empieza. Se lee en ella: En la cuestion alemana nosotros nos adheriremos siempre á la constitucion de un poderoso Estado federal. A pesar de las numerosas divergencias con la constitucion de Francfort, la de los tres Reyes será nuestro punto de partida, pues ningun otro proyecto nos parece realizable.

#### ALEMANIA.

Una carta de Francfort dice lo siguiente: La comision central interina, al entrar en el ejercicio de sus funciones, ha preguntado al Senado de esta ciudad si garantiza el mantenimiento del orden con el auxilio de las fuerzas que tiene á su disposicion. El Senado no ha respondido todavía.

Se dice que MM. de Cabak y de Schoenhals, encargados del Austria cerca de la comision central, han recibido instrucciones para proponer una reorganizacion del año federal. Parece que quieren prevalerse de los acontecimientos de Baden y del Palatinado para probar á estos Gobiernos que los pequeños ejércitos no observan el orden y la disciplina, y cuestan en proporcion mas que los grandes, sin que ofrezcan ningunas garantías. Querian que hubiese solo un ejército sujeto al Estado federativo, y otro colectivo de los Estados de la Alemania meridional, haciéndose de este modo una fusion de todo el ejército.

Los nombramientos de los Oficiales podrian hacerse de tal manera que un bávaro pudiese entrar en un regimiento austro-aleman, y un austriaco en un regimiento bávaro, lo que da á entender que se quiere dar á los estados militares de segundo orden Oficiales prusianos y austriacos.

#### AUSTRIA.—VIENA 28 DE DICIEMBRE.

Escriben á la *Gaceta de Breslau*: Ha corrido hoy la noticia de que se acababa de recibir

un despacho telegráfico anunciando la entrada de un cuerpo de 34,000 hombres de austriacos en el reino de Sajonia. Parece que el Ministerio sajón es quien ha solicitado la entrada de estas tropas.

—Se espera al Archiduque Juan, antiguo Vicario del imperio, estos dias aqui.

Se cree que el nuevo arancel será puesto en vigor el 1º de Enero.

Las últimas noticias de Darmstad son de que los Estados han resuelto no votar mensaje en contestacion al discurso de apertura.

#### HUNGRÍA.

Escriben de Semlin el 18 al *Llody*: Se dice hoy que masas considerables de tropas austriacas se han puesto en marcha hácia la frontera turca.

#### RUSIA.—ODESSA 15 DE DICIEMBRE.

Escriben á la *Patrie*: Corre aqui la voz de que la Puerta Otomana está haciendo gestiones con el Gabinete de Petersburgo para que las tropas rusas evacuen inmediatamente las provincias moldo-válacas. Se asegura que la Turquía va á disputar para en lo sucesivo el protectorado que la Rusia ejerce en estas provincias. Mr. de Nesselrode parece poco dispuesto á dar oídos á estas reclamaciones, que yo no creo muy ciertas. Antes bien contesta que la Turquía ha hecho muy mal en evacuar las provincias del Danubio, y que la Rusia por su parte no cometerá semejante falta. Las circunstancias continúan siendo graves, dice el Ministro del Czar. La cuestion húngara no está completamente resuelta, y reina en la Servia y en la Bosnia una agitacion que toda vigilancia es poca.

Sea de esto lo que quiera, todo indica en este momento que las intenciones son pacíficas. La escuadra turca ha vuelto á entrar despues del 7 en Constantinopla. Los refugiados polacos van á ser dirigidos á la Siria. Las tropas que habian salido para Samos han regresado. Todo aqui ha entrado en el orden.

En la Albania las cosas no caminan tan bien. No ha habido levantamiento, pero no hay tranquilidad. Allí, como en la Bosnia y en la Servia, parece aguardarse ocasiones que se cree no tardarán. Si la guerra estallase con la Rusia, estas tres provincias estarían muy en breve en conflagracion. Su primer acto seria proclamar la caida del imperio turco.

Al fin no es fácil creer cuánto esta idea del anonadamiento, en un tiempo dado, de la potencia otomana ha llegado á ser vulgar. Háblase de este acontecimiento como de un hecho inevitable. Ha circulado en Constantinopla un folleto anunciando que la catástrofe no está lejana. Lefanse estas páginas brutales con un ardor febril. Reschid-bajá ha tomado el asunto por lo sério, y ha mandado arrestar al presunto autor del folleto.

Por efecto de las contradicciones tan frecuentes en la política otomana, en tanto que se aprisiona á un escritor sospechoso de creer en la decadencia del imperio turco, se recompensa á Fuad-Effendi, quien en Petersburgo sacrifica con tanta complacencia las pretensiones de la Puerta, se le asciende á la categoría de Bajá, título el mas elevado de la gerarquía civil. Verdad es que al mismo tiempo se invita á la Rusia á que evacue las provincias del Danubio.

Mr. de Nesselrode se complace con esta marcha incierta del Gabinete de Constantinopla, que unas veces se enorgullece y otras se abate segun se cree mas ó menos amenazado. La política rusa no tiene estas tergiversaciones; marcha siempre de un paso seguro hácia un fin que no es un secreto para nadie. No se apresura, porque, segun esta palabra favorita del Czar, «La Rusia tiene tiempo.»

Por su parte la Inglaterra continúa sus esfuerzos. Se ha dicho que codiciaba la isla de Tenedos. Este es un error, pues sus miradas se dirigen á Candia, Rodas y Samos. Pero para ella, como para la Rusia, no ha llegado el momento.

¿Tengo necesidad de decir que ya no se trata de guerra á propósito de los refugiados? ¿No os he dicho hace tiempo que todo este alboroto no era otra cosa que una burla, y que al fin la Puerta será la que pague las costas?

Sabeis que vuestro consul en Odessa habia experimentado algunas dificultades para hacerse reconocer. Estas dificultades se han vencido, y hace ocho dias se ha concedido el *exequatur*. En la actualidad se ocupa el consul en su instalacion.

Experimentamos aqui un frio rigoroso. Estamos á 42 grados: el puerto está completamente helado.

#### EGIPTO.

El *Heraldo* publica una carta de su corresponsal, fecha en Alejandría á 20 de Diciembre de 1849, que contiene los siguientes curiosos pormenores:

A falta de acontecimientos notables é interesantes que contar á V. de estos paises, sujetos á repentinas mudanzas como todos los que se hallan bajo el dominio turco, y que ahora del ápice de la actividad ha caido en una quietud y sosiego oriental, me apresuro á comunicarle las últimas noticias que recibo de la metrópoli del imperio con fecha 13 del que rige.

La cuestion de los refugiados en los dominios del Gran Señor no está concluida y zanjada como se decia. El Gabinete de Rusia, aunque haya mitigado su primitiva reclamacion, insiste siempre en exigir la expulsion de los Estados otomanos de todos los emigrados que pertenecen á su imperio, y la promesa formal de parte del Divan de no admitir en adelante en sus dominios á emigrado alguno súbdito ruso. La Rusia no puede renunciar fácilmente al predominio que desde tanto tiempo ejerce en el imperio otomano.

El 6 llegó á Constantinopla, procedente de Tolon, el vapor frances *Prons* conduciendo á Mr. La Roquet, empleado en el Ministerio de Negocios extranjeros de la República, y encargado de entregar al General Aupich pliegos de su Gobierno. El contenido de estos no se ha trasladado; pero cundia la noticia en aquella capital de que llevan la orden para hacer retirar la escuadra de aquellas aguas hácia las costas de Italia. Los preparativos de guerra continuaban, y el comercio gemia bajo el temor de un porvenir tempestuoso.

Finalmente la Puerta, despues de muchos años de pro-

hibicion, ha mitigado las cuarentenas á las procedencias de estos paises, siguiendo el sistema adoptado en Malta; pero no las ha abolido del todo, á imitacion de Marsella y Trieste. De todos modos es un bien para el comercio y el viajero el haber reducido en Constantinopla y sus Estados á cinco los dias de cuarentena para las personas que vienen del Egipto con patente limpia, y á 42 el de las mercancías susceptibles, comprendidos en estos dias los de entrada y salida del lazareto. El Egipto recibe á libre plática las procedencias del imperio otomano, exceptuadas las de la Siria.

Entre los muchos españoles que cotidianamente transitaban por estos paises he conocido con singular placer un catalán, religioso lego de la orden de menores observantes agregado al servicio de los Santos Lugares de Jerusalem, en donde ha residido desde el año 1833 hasta la fecha, en que pasa á Lima á evacuar asuntos muy importantes para su orden. Este fraile, á quien la direccion de las obras de que estaba encargado ofrecia la oportunidad de procurarse á muy poco coste objetos preciosos de antigüedad, se dedicó al estudio de la historia eclesiástica y profana y de los olvidados idiomas de aquellos tiempos remotos, ciencias todas que hoy le son familiares.

Con su auxilio ha podido distinguir y escoger una tan crecida como interesante coleccion de medallas y monedas de la mas remota antigüedad, una gran parte de ellas de oro y plata. Mucho me complació ver aquellos preciosos monumentos históricos; pero aun admiré mas la facilidad con que él leia estas inscripciones hebraicas.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 9 de Enero á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	28 <sup>5</sup> / <sub>4</sub> din.	..
Idem del 5 por 100.....	42 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> pap.	..
Deuda sin interes.....	4 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	86 pap.	..

#### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-30 p.	Paris, 5-31.
Alicante, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á <sup>3</sup> / <sub>4</sub> d.	Málaga, <sup>3</sup> / <sub>4</sub> d.
Barcelona á ps. fs., <sup>1</sup> / <sub>4</sub> d.	Santander, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> id.
Bilbao, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> id.	Santiago, 1 id.
Cádiz, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> id.	Sevilla, <sup>3</sup> / <sub>4</sub> din. d.
Coruña, <sup>3</sup> / <sub>4</sub> pap. d.	Valencia, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á <sup>3</sup> / <sub>4</sub> d.
Granada, <sup>3</sup> / <sub>4</sub> d.	Zaragoza, <sup>3</sup> / <sub>4</sub> id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

EMPRESA DEL CAMINO DE HIERRO DE MADRID A ARANJUEZ.

La junta de gobierno de esta empresa ha dispuesto que, conforme á lo prescrito por el art. 42 de los estatutos y al anuncio de 18 de Diciembre último publicado en la *Gaceta* y en el *Diario*, se vendan en la Bolsa de Madrid el dia 25 del corriente mes de Enero, por cuenta y riesgo de sus tenedores, las acciones nominativas cuyos números y desembolsos resultan á continuacion:

Títulos.	Acciones.	Series.	Numeracion.	Cantidad satisfecha por accion.
1...	10...	C...	6001 á 6010	700 rs.
2...	2...	A...	350 á 351	400
1...	1...	A...	1195	Id.
6...	120...	D...	9121 á 9240	Id.
20...	20...	A...	1459 á 1478	Id.
14...	70...	B...	3381 á 3450	Id.
2...	60...	E...	13444 á 13500	Id.
1...	50...	G...	49351 á 49400	Id.

Lo que se pone en conocimiento del público y de los tenedores de dichas acciones para los efectos oportunos.

Madrid 9 de Enero de 1850.—El secretario de la empresa, Ildefonso Larroche. 2

La Academia de profesores de instruccion primaria de esta corte, en junta celebrada al efecto, reeligió por aclamacion: presidente, á D. Manuel María Tobía; vicepresidente, á D. Luis García Sanz; bibliotecario, á D. Mariano Pellicer; tesorero, á D. Domingo Ramos; contador, á D. Pedro Diaz Liebana; secretario general, á D. Ramon Muñoz; segundo, á D. Valentin José Martin; primero de academias, á D. Juan Antonio García Orce; y segundo de idem, á D. Francisco María Lopez.

Esta Academia celebra sus juntas y sesiones doctrinales en la calle de Barrionuevo, núm. 5, cuarto principal.

#### TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El hombre de mundo*, comedia en cuatro actos, en verso, original de D. Ventura de la Vega.—Baile.—*Una noche á la intemperie*, comedia en un acto.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—*Los solerones*.—Baile.—*Ojo y nariz*.—Baile.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—*El poder de un falso amigo*, comedia en dos actos.—El Ole, baile, por la señorita Vargas.—*El congreso de gitanos*, comedia en dos actos del género andaluz.

TEATRO DE VARIEDADES (supernumerario de la Comedia).—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Un mosquetero*.—Baile.—*Por no explicarse*.—Baile.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.